ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 20/2021

"Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE**, y el **Lic. Hugo Javier Cardozo**, en su carácter de Director Ejecutivo de la empresa ***Simgia S.R.L.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Séptima del Contrato Abierto Nº 20/2021 ***"Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 515/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 29 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021 – *"Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"*, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 417 de fecha 19 de octubre de 2021.

PRIMERA: OBJETO.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de julio del 2022.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Consultoría para el soporte, mantenimiento, y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Lic. Hugo Javier Cardozo
Director Ejecutivo, Simgia S.R.L.